CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14/2013.-

A los veintiséis días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las doce horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC : **00252992**
b-) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREO.-**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **312451**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 26 de Abril de 2013, siendo las 09:10 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero, Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas se ha presentado una; asimismo, se han presentado dos firmas que han respondido a la invitación publicada a través del Portal de la DNCP, totalizando tres firmas y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) ASUNCIÓN TOURS S.R.L.
Representante Legal: Hugo Arnaldo González Rodríguez
- **Precio Total:** **Gs. 34.850.000.-**
- **Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto:** **0%.-**

b-) MULTITRAVEL TURISMO S.R.L.
Representante Legal: Carmen Ferrari
- **Precio Total:** **Gs. 35.000.000.-**
- **Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto:** **5%.-**

c-) FUN TRAVEL S.R.L.
Representante Legal: Fátima Josefina Arce Zotti
- **Precio Total:** **Gs. 35.000.000.-**
- **Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto:** **5%.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 10, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 18/2013 de fecha 26 de Abril de 2013. Asimismo, se ha dejado constancia de la verificación cuantitativa de los documentos.----------

4) NORMATIVA LEGAL: Según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."***.----------

..../ / ....

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

....//....

5) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo 1, Numeral 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	ASUNCION TOURS S.R.L.	FUN TRAVEL S.R.L.	MULTITRAVEL S.R.L.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia Simple de cumplimiento con el Seguro Social (IPS) o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de acceso directo a sistemas de Pasajes informatizados SABRE y/o AMADEUS o Similares	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (BSP)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Habilitación de IATA (Internacional Air Transport Association)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Habilitación al día de la Secretaría Nacional de Turismo	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que el oferente ASUNCION TOURS S.R.L. ha presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en la constancia en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS: Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas:

...//...

Abg. Delfi Darío Martínez Arruda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

.../.../...

Item	Descripción	ASUNCION TOURS S.R.L.				FUN TRAVEL S.R.L.				MULTITRAVEL S.R.L.			
		Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra	Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra	Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra
1-	Pasaje Aéreo Internacional con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.-			34.850.000.-	NO			35.000.000	NO			35.000.000	NO
	TOTAL GENERAL			34.850.000.-				35.000.000.-				35.000.000.-	

6) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma ASUNCIÓN TOURS S.R.L. evaluada como la más baja en precio, se observa que la oferta se ajusta a la normativa legal invocada y al Anexo 1, punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, ha presentado el Certificado de Acreditación de INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION 2013 (IATA), y el Certificado de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) por el cual ASUNCION TOURS S.R.L. se halla inscripta y registrada conforme a las exigencias establecidas en la Secretaría de Estado, por atribuciones conferidas de acuerdo a la Ley de su creación N° 1.388/98, Ley N° 2.828/05 "Del Turismo" y la Resolución N° 332/10 de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo y el Funcionamiento de todos los Prestadores de Servicios Turísticos; bajo el n° 101 y clasificada en la CATEGORÍA "A" conforme a la Resolución N° 12/1988. Igualmente, ha presentado la Declaración Jurada por la cual manifiesta que la Firma cuenta con equipos de Informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados de AMADEUS y el Certificado por la cual la Agencia opera en el Sistema IATA-BSP de Paraguay encontrándose habilitada para emitir billetes de pasajes en nombre de las líneas aéreas.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

7) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", PAC N° 00252992,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precio de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **ASUNCIÓN TOURS S.R.L. – RUC 80004497-5**, Representante Legal **Hugo Arnaldo González Rodríguez**, con C.I. N° 648.421, domiciliado en Alberdi 456 Piso 3 – Of. ¼ de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 34.850.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil) IVA Incluido con Recargo sobre Precio Total impreso en el Boleto del 0%,** teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil trece.----------

Abg. Delfo Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. Minyin Felisa Alegre Jara
Miembro